

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 24 DE 2016 .-

DECRETO ALCALDICIO N° 987 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. Of. N° 20 de fecha 22.03.2016, DE LA Dirección Escuela F-1015 Polcura
3. El decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 19.03.2015.-
4. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 24.03.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde(S) don JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Don MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA, R.U.T. N° [REDACTED] NOCHERO ESCUELA F-1015 POLCURA, con 30 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que el Trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 horas cronológicas diurnas semanales, a contar del 21.03.2016 y hasta el 04.04.2016, percibiendo por este concepto una Remuneración adicional de \$114.436.- (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) Imponibles, en reemplazo de doña EVELYN INZUNZA CID, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DE LA ESCUELA F-1015 POLCURA, quien se encuentra ausente por LICENCIA MEDICA.
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JMSM/GEPL/FOS/hog.-



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)



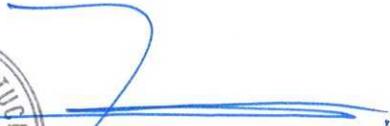
CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

D) En Huépil, a 24 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s) Don JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Don MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA, R.U.T. N° [REDACTED] NOCHERO ESCUELA F-1015 POLCURA, con 30 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que el Trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 horas cronológicas diurnas semanales, a contar del 21.03.2016 y hasta el 04.04.2016, percibiendo por este concepto una Remuneración adicional de \$114.436.- (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) Imponibles, en reemplazo de doña EVELYN INZUNZA CID, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DE LA ESCUELA F-1015 POLCURA, quien se encuentra ausente por LICENCIA MEDICA.

Previa Lectura se firma.


MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA
R.U.T. [REDACTED]




JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

JMSM/GEPL/JFOS/hog.-